

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto:Reglas de Operación para el Programa Impulsando Nopal y Aguacate.

Dependencia o Municipio:Secretaría de Desarrollo Agropecuario

Responsable oficial o técnico:Ing. Juan Luis Chavez Castro

Tipo de AIR:Exención

Clasificación:Agropecuario,

Archivo del anteproyecto: [TLHFrUuCmLDpg3TRn1C76IbTmTI9zI5ECVA2RNzYiIMPULSANDO NOPAL Y AGUACATE.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s):Juan Luis Chávez Castro

Cargo:Coordinador de Vinculación

Teléfono:7772185930

Correo Electrónico:juan.chavez@morelos.gob.mx

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

DOCUMENTO INFORMATIVO

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: Las personas productoras de nopal y aguacate en el Estado de Morelos enfrentan diversas limitaciones para realizar de manera eficiente y oportuna las labores de manejo fitosanitario de sus unidades de producción, derivadas principalmente de la disponibilidad insuficiente de equipo agrícola especializado. Esta situación se presenta en un contexto caracterizado por la variabilidad de las condiciones climáticas, los efectos del cambio climático, la presencia de plagas y enfermedades y el incremento de los costos de producción, factores que inciden directamente en la productividad, rentabilidad y sostenibilidad de las unidades agrícolas. La insuficiencia de equipo para la aplicación de productos e insumos destinados al manejo fitosanitario limita la capacidad operativa de las personas productoras, incrementa los tiempos y costos asociados a las labores agrícolas y puede afectar la oportunidad y eficiencia de las acciones de prevención y control fitosanitario. En este contexto, se identifica como problemática: “Insuficiente disponibilidad de equipo agrícola especializado para realizar de manera oportuna y eficiente las labores de manejo fitosanitario en las unidades de producción de nopal y aguacate del Estado de Morelos.” La atención de esta problemática resulta relevante debido a la importancia económica, social y productiva que tienen ambos cultivos para la entidad, por lo que resulta necesario fortalecer las capacidades operativas de las personas productoras mediante mecanismos de apoyo que faciliten el acceso a equipo especializado.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: La regulación tendrá un impacto positivo, principalmente en el ámbito productivo y económico, al facilitar el acceso de las personas productoras de nopal y aguacate a equipo especializado que permita fortalecer y optimizar las labores de manejo fitosanitario, mejorar la eficiencia y oportunidad de las actividades realizadas en las unidades de producción y contribuir a la productividad y rentabilidad. Asimismo, se prevé un efecto favorable en el ámbito social, al fortalecer las capacidades productivas de las personas beneficiarias y contribuir al sostenimiento de sus actividades agrícolas. En materia ambiental, el impacto será acotado y estará relacionado con el uso adecuado del equipo, sin que su otorgamiento implique por sí mismo la autorización o promoción del uso de productos químicos, debiendo observarse en todo momento las disposiciones aplicables. Por otra parte, la regulación implica cargas administrativas para las personas solicitantes y para la Unidad Responsable del Programa, relacionadas con la integración, revisión y comprobación de los requisitos y del ejercicio de los recursos públicos; dichas cargas se consideran necesarias y proporcionales para garantizar la adecuada operación del programa, así como la transparencia, control y rendición de cuentas.